



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 115 -2023-GRU-ORA

Pucallpa,

25 SEP. 2023

VISTO: El Registro N° 01409949, OFICIO N° 2198-2023-GRU-GR-GGR-ARAUCAYALI, de fecha 24 de agosto de 2023, INFORME N° 067-2023-GRU-GGR-ARAU, de fecha 09 de junio de 2023, INFORME N° 030-2023-GRU-GGR-ARAU, de fecha 09 de junio de 2023, MEMORANDO N° 290-2023-GRU-GGR, de fecha 25 de abril de 2023, INFORME N° 3416-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 11 de julio de 2023, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005652, de fecha 21 de agosto de 2023, INFORME N° 069-2023-GRU-GR-GGR-OEC-RDU, de fecha 14 de setiembre de 2023, OFICIO N° 0365-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 07 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante MEMORANDO N° 290-2023-GRU-GGR, de fecha 25 de abril de 2023, el Ing. José Luis Vela Guerra, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, convoca al Ing. Grober Panduro Pisco, Director Ejecutivo de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, participar en la reunión de trabajo, en mérito al Acta de Acuerdos de reunión de trabajo entre el Poder Ejecutivo, Gobierno Regional de Ucayali, Municipalidad Provincial de Atalaya, Organizaciones Indígenas, para el 04 de mayo del presente año, en las instalaciones de la Secretaria de Demarcación Territorial, sito en la Calle Schell 310- Miraflores, de la ciudad de Lima, con la finalidad de tratar el problema limítrofe entre Ucayali- Junín y la creación del Distrito Gran Pantojal – Oventeni;

Que, mediante INFORME N° 030-2023-GRU-GGR-ARAU, de fecha 09 de junio de 2023, el Ing. Grober Panduro Pisco, Director Sistema Administrativo IV de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, remite al Ing. José Luis Vela Guerra, Gerente General Regional, informe de viaje por comisión de servicios a la ciudad de Lima, el día 04 de mayo de 2023, con la finalidad de tratar el tema Limítrofe entre Ucayali y Junín;

Que, mediante INFORME N° 4534-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 21 de agosto de 2023, el CPC. Peter Matos Chino, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Eco. Fithgerald Gallarday Manzo, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la certificación presupuestal N° 5652, de fecha 21 de agosto de 2023, para financiar el reembolso de viáticos por gastos de comisión de servicios en la ciudad de Lima, a favor del Ing. Grover Panduro Pisco, realizado del 03 al 06 de mayo del presente año, el mismo que será afectada a la Meta N° 002 – Gestión del Programa, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la específica de gastos 23.21.22, por el monto de S/ 1,280.00 (Un Mil Doscientos Ochenta y 00/100 soles), cabe precisar que los gastos sustentados por el comisionado solo son por el monto de S/ 1,230.10 (Un Mil Doscientos Treinta y 10/100 soles);

Que, mediante OFICIO N° 2198-2023-GRU-GR-GGR-ARA UCAYALI, de fecha 24 de agosto de 2023, el Ing. Grober Panduro Pisco, Director Sistema Administrativo IV de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, solicita al CPC. Mag. Alcides Saromo Domínguez, Gerente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el reembolso de gastos efectuados en comisión de servicios en la ciudad de Lima, del 03 al 06 de mayo del presente año, por el monto de S/ 1,230.10 (Un Mil Doscientos Treinta y 10/100 soles);





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, en mérito al INFORME N° 069-2023-GRU-GR-GGR-OEC-RDU, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 0365-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 07 de setiembre de 2023, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; "Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 1,230.10 (Un Mil Doscientos Treinta y 10/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de reembolso a favor del Ing. Grober Panduro Pisco, Director Sistema Administrativo IV de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali, por la suma de S/ 1,230.10 (Un Mil Doscientos Treinta y 10/100 soles), por gastos de comisión de servicios los días del 03 al 06 de mayo del presente año, por haber participado en la reunión de trabajo, para el día para el 04 de mayo 2023, en mérito al Acta de Acuerdos de reunión de trabajo entre el Poder Ejecutivo, Gobierno Regional de Ucayali, Municipalidad Provincial de Atalaya, Organizaciones Indígenas, en las instalaciones de la Secretaria de Demarcación Territorial, sito en la Calle Schell 310- Miraflores, de la ciudad de Lima, con la finalidad de tratar el problema limítrofe entre Ucayali-Junín y la creación del Distrito Gran Pantojal – Oventeni;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta N° 002 – Gestión del Programa, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la específica de gastos 23.21.22. viáticos y asignaciones por comisión de servicios, conforme al CCP N° 00000005652, aprobado con INFORME N° 4534-2023-GRU-GRPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV